



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0493-2019/MPS.

Sullana, 04 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Acta General de Proclamación de resultados de cómputo de Autoridades Municipales Provinciales Electas, el Jurado Electoral de Sullana, en aplicación del artículo 23° de la Ley N°26864, Ley de Elecciones Municipales, proclama ganador de las Elecciones Municipales 2018 en la provincia de Sullana al Movimiento Regional Seguridad y Prosperidad, liderada por el Sr. Edwar Power Saldaña Sánchez, quien desempeñará el cargo de Alcalde de la provincia de Sullana para el período de gobierno municipal 2019 – 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM estipula en el Art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0055-2019/MPS del 02 de enero de 2019 se encarga la función inherente de la Subgerencia de Participación Social de la Municipalidad Provincial de Sullana al Mag. Walter Emilio Temoche Abramonte – Gerente de Desarrollo Social, con retención a su cargo, a partir de la fecha y hasta que se designe al titular;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a **designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos;** y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por culminada, la encargatura de funciones asignadas al Mag. Walter Emilio Temoche Abramonte como Subgerente de Participación Social de la Municipalidad Provincial de Sullana, agradeciéndole los servicios prestados como tal.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 05 de abril de 2019 al **CPC. WILLIAMNS PAZ AGUILAR** en el cargo de confianza de **Subgerente de Participación Social de la Municipalidad Provincial de Sullana**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.